

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

---

RESOLUCIÓN N°	
145	/024

26 de noviembre de 2024

**VISTO:** La Compra Directa por Excepción N° 123/2024 realizada al amparo de la causal prevista en el numeral 19°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, convocada para la adquisición de una cámara de luz ultravioleta para el Posgrado en Saneamiento e Ingeniería Sanitaria (IAGUA).

**RESULTANDO: I)** que, ante la adquisición pretendida, en fecha 30 de octubre de 2024, fueron publicadas las Bases del Concurso en la página web de Compras y Contrataciones Estatales, con una antelación suficiente, tal como lo requieren los artículos 50 y 52 del TOCAF;

**II)** que con fecha 6 de noviembre de 2024, se realizó el Acta de Apertura del citado llamado, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/018, del cual surge que se recibió como única oferta la del proveedor ALODENAR SOCIEDAD ANONIMA – RUT N° 216945900014;

**CONSIDERANDO: I)** que surge del memorándum elaborado por la Directora de Investigación y Desarrollo en fecha 4 de julio de 2024, que el Posgrado en Saneamiento e Ingeniería Sanitaria tiene asociadas actividades de investigación realizadas por sus estudiantes en el marco de sus trabajos de tesis, lo cual implica la necesidad de compra de equipamiento e insumos de laboratorio;

II) que, asimismo, se indica en memorándum elaborado en fecha 15 de agosto de 2024 por la Profesora Asociada en el Área de Ingeniería Sanitaria, que la pretendida compra es un dispositivo de haz colimado compacto que sirve para validar y probar sistemas de desinfección con ultravioleta (UV), el cual será utilizado para la realización de investigaciones y tesis de maestrías en el Posgrado referido;

III) que realizado el juicio de admisibilidad en fecha 6 de noviembre de 2024 por la Analista Administrativo I de Compras, se concluye que la oferta presentada cumple con los requisitos excluyentes exigidos, correspondiendo, por tanto, su análisis técnico;

IV) que por informe de fecha 19 de noviembre de 2024 elaborado por la Profesora Asociada en el Área de Ingeniería Sanitaria, se procedió al análisis técnico de la oferta recibida, concluyéndose que la misma cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas, recomendándose, por tanto, su adjudicación;

V) que con fecha 25 de noviembre de 2024, recayó informe jurídico que considera que, la contratación pretendida se ajusta a Derecho y a las Bases del llamado;

VI) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito y procede atender a las recomendaciones recogidas en dichos informes;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio N° 287/019 de fecha 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

**RESUELVE:**

**1º. Adjudicar** la Compra Directa por Excepción N° 123/2024 convocada al amparo de la causal prevista en el numeral 19°, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la adquisición de una cámara de luz ultravioleta para el Posgrado en Saneamiento e Ingeniería Sanitaria

(IAGUA), al proveedor ALODENAR SOCIEDAD ANONIMA – RUT N° 216945900014, según el siguiente detalle:

PRODUCTO	CANTIDAD	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	MONEDA	PRECIO TOTAL CIF
CAMARA DE LUZ ULTRAVIOLETA	1	ALODENAR SOCIEDAD ANÓNIMA – RUT N° 216945900014	9.641	USD	9.641

2°. **Autorizar** con los fines indicados, la erogación del monto total de **USD 9.641 (dólares americanos nueve mil seiscientos cuarenta y uno) IVA exento**, los cuales se atenderán con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. **Notifíquese** al oferente.



**Cra. Rossana Santomauro**  
Directora de Servicios Corporativos  
Universidad Tecnológica